



DOM: N°159
07-10-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1253
LITUECHE, 07 de Octubre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche"
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°177 de fecha 12 de mayo de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 10 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-51-LQ20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 05 de agosto de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- La Orden de compra N°1743-340-SE20
- El Acuerdo N° 128/2020 de fecha 12-08-2020 de sesión ordinaria N° 134 que aprueba contrato para la ejecución de las obras
- El Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 13 de agosto de 2020, que aprueba aprueba el contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 13 de agosto de 2020, que designa ITO
- El Oficio N° 533/2020 de fecha 21 de agosto del 2020 donde se solicita la modificación y el uso de saldo.
- El Oficio N°1399/2020 que aprueba la modificación y el uso de saldo (\$40.849.554.-)
- El Anexo de Contrato de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 1184 de fecha 17 de septiembre del 2020, que autoriza el aumento de Obras y aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de Aumento de Plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de Contrato de las Obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 1204 de fecha 28 de septiembre del 2020, que autoriza el aumento de plazo.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por la empresa contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- **NOMBRESE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche":
- Andrés Pérez Correa, Secplac
- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Pablo Palma Cerecera, Jefe Dpto de Edificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
Por Orden del Alcalde

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CS/MAC/RRP/VS/SG/alc
Distribución
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Permis



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

